



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
P.I.E. N° 533/2021-2022

Señora
Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
La Paz. -



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Porfirio O. Menacho Tarquino, quien solicita a la señora Alcaldesa responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuál fue el procedimiento y la modalidad de contratación de la empresa para la distribución del alimento complementario (desayuno escolar - gestión 2022) en las unidades educativas de la ciudad de El Alto. Adjunte documentación e informes correspondientes. --- 2. Informe cual fue el procedimiento de elaboración y aprobación de los términos de referencia (TDR) para la contratación de la empresa con respecto al alimento complementario (desayuno escolar - gestión 2022). Adjunte documentación respaldatoria y las TDR's. --- 3. Informe, cuales fueron los mecanismos de control para evitar la incorporación de alimentos genéticamente modificados (transgénicos) en el alimento complementario (desayuno escolar - gestión 2022) en la Ciudad de El Alto. Adjunte documentación de respaldo de su respuesta. --- 4. Tomando en cuenta que continuamos en la pandemia por el COVID-19, informe cuales son los mecanismos y/o procedimientos que se tomaron en cuenta para la entrega del Alimento Complementario (desayuno escolar - gestión 2022) en las Unidades Educativas de la Ciudad de El Alto. Adjunte documentación pertinente y procedimiento. --- 5. Bajo responsabilidad, informe de manera detallada, a cuánto asciende el monto económico que ha destinado el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022; referentes al alimento complementario (desayuno escolar), así también cuales son las fuentes de financiamiento, cuántos estudiantes serán beneficiados con el suplemento alimentario en la gestión 2022?, y cuál es el costo unitario de los productos contenidos del alimento complementario, detallado por producto. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 6. Informe bajo responsabilidad, a partir de qué fecha se dio inicio con la distribución del alimento complementario (desayuno escolar) gestión 2022, de la misma manera informe en los casos que siguen con educación a distancia o mixta (virtual y semi presencial), cuál es el procedimiento que se está realizando con la distribución del alimento complementario en los casos que no se pueden entregar a los estudiantes de las unidades educativas de la urbe alteña. --- 7. Informe bajo responsabilidad, Cuáles son los productos que se están distribuyendo del Alimento Complementario (desayuno escolar) gestión 2022, de la misma



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

manera identifique de qué manera se garantiza que los productos del alimento complementario son sanos, inocuos, de calidad, nutritivos, beneficiosos que estas producen y si los productos contenidos cumplen con los estándares de calidad y nutricionales. Adjunte documentación correspondiente e informe de lo requerido. --- **8.** Informe, cuál es el procedimiento o mecanismo de control de calidad de la producción del alimento complementario (desayuno escolar), de qué manera se garantiza la eficiente y efectiva distribución del alimento complementario (desayuno escolar) en las unidades educativas. --- **9.** Informe bajo responsabilidad, en la gestión 2021 con que fuentes de financiamiento se efectivizó el pago del “bono estudiantil” (escolar) en la ciudad de El Alto, detalle las normativas legales que la amparan, a cuánto ascendió el presupuesto asignado para el pago del bono estudiantil, cuantos estudiantes fueron beneficiados con el bono estudiantil (escolar), cual fue el mecanismo y procedimiento de pago de dicho bono estudiantil. Adjunte documentación respaldatoria. --- **10.** Informe bajo responsabilidad, con el presupuesto asignado para el alimento complementario (desayuno escolar - gestión 2021), cual fue la utilidad que se realizó con dicho recurso.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Despacho

El Alto, 06 de junio de 2022
CITE: GAMEA/MAE/Nº 565/2022

Señora:
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CAMARA DE SENADORES
Presente.-



5891
10:30

Ref.: EN ATENCION A NOTA P.I.E. Nº 533/2021 - 2022

De mi mayor consideración:

Mediante nota P.I.E. Nº 533/2021 - 2022, la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiere que se atienda la Petición de Informe Escrito, efectuada por la Senadora Simona Quispe Apaza, en este entendido y cumpliendo con lo solicitado, remito a su autoridad la información y documentación, requerida para su conocimiento, valoración y prosecución conforme corresponda.

Adjunto informes:

- CITE: DC/UL/INF-43/2022
- CITE: DP/094/2022
- CITE: GAMEA/SMAF/DTM/UP/056/2022
- CITE: DGS/UPP/84/2022
- CITE: SMDHSI/DE/UPE/184/2022



Con este motivo, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



CC: Archivo
CC: CAB
Adjunta lo que indica

[Firma]
M. Eva Copa Murga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
DESPACHO
RECIBIDO
05 MAY 2022
EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
Horas: 16:00 Firma: _____
Folios: 44 Reg: 63348

INFORME
CITE: DC/UL/INF-43/2022

A Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA : Lic. Jhonny Rubén Barrera Quispe
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Abg. Javier Mamani Quinta
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Froilan Emilio Alejo Mamani
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES – DIR. CONTRATACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Ramón Ricaldi Quintanilla
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA – DIR. DE CONTRATACIONES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF.- : RESPUESTA A HOJA DE RUTA GAMEA-63348-2022, NOTA CON CITE:
P.I.E. N° 533/2021-2022

FECHA : El Alto, 6 de mayo de 2022

I. ANTECEDENTES

En atención Hoja de Ruta GAMEA-63348-2022, remitida por Dirección de Contrataciones, que adjunta Nota con CITE: P.I.E. N° 533/2021-2022, a través de la cual, la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia, Sen. Simona Quispe Apaza, solicita a Señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, Mónica Eva Copa Murga, de respuesta a cuestionario adjunto, por la pertinencia administrativa, corresponde que las Unidades de Licitaciones y Jurídica dependientes de la Dirección de Contrataciones, responda a la primera interrogante, que a la letra indica: "1. Informe de manera detallada, cual fue el procedimiento y la modalidad de contratación de la empresa para la distribución del alimento complementario (desayuno escolar- gestión 2022) en las unidades educativas de la ciudad de El Alto. Adjunte documentación e informes correspondientes"

II. DESARROLLO

Punto a responder: "1. Informe de manera detallada, cual fue el procedimiento y la modalidad de contratación de la empresa para la distribución del alimento complementario (desayuno escolar- gestión 2022) en las unidades educativas de la ciudad de El Alto. Adjunte documentación e informes correspondientes"

Respuesta.-

Con relación al procedimiento, la Unidad de Licitaciones dependiente de la Dirección de Contrataciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (G.A.M.E.A.) para la gestión 2022, a instancia de la Unidad Solicitante, como es el Programa de Alimentación Complementaria, dependiente de la Dirección de Educación, (Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social integral) a la fecha ha concluido tres procesos de contratación, que cuentan con Contratos suscritos, para la Dotación del Alimento Complementario, uno en la Modalidad Directa y dos en la modalidad de Licitación Pública. Las mismas se han encuadrado en los



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



procedimientos establecidos en el Decreto Edil N° 28 de fecha 1 de noviembre de 2021, que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos, normativa municipal que se enmarca en lo dispuesto por el D.S. 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con referencia la Contratación Directa y Licitación Pública. (Se Adjunta Fotocopia de Decreto Edil N° 28 y la parte pertinente para cada modalidad)

En relación a la Modalidad de Contratación, a requerimiento de la Unidad Solicitante las Unidades de Licitaciones y Jurídica, en el marco de las funciones establecidas en el D.S. 0181, y en calidad de unidades operativas del Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, han llevado adelante los procesos de contratación de Dotación del Alimentación Complementario referidos, en la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 18 y 72, parágrafo II, del D.S. 0181. Y en la modalidad de licitación pública de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 62 y siguientes del D.S. 0181, y Artículo 16 del RE – SABS del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

III. CONCLUSIONES. -

Se concluye que, se da respuesta a Hoja de Ruta GAMEA-63348-2022 y Nota con CITE: P.I.E. N° 533/2021-2022.

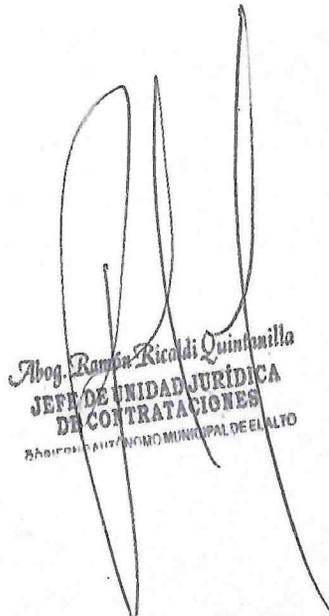
IV. RECOMENDACIONES. -

Se recomienda remitir el presente Informe a la instancia pertinente para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto se informa

Atentamente. -


Froilan Emilio Alejo Mantani
JEFE UNIDAD DE LICITACIONES
DIRECCION DE CONTRATACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Abog. Ramón Ricardi Quintanilla
JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
DE CONTRATACIONES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Cc/Arch.